

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3245

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA DE PRUEBAS FUNCIONALES – GINA SANTA

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

"De acuerdo con la misión del ICFES, la cual se fundamenta en "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla", la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones viene trabajando en el mejoramiento de la herramienta tecnológica del proyecto de Aplicaciones Móviles (plataforma interactiva que permiten el acceso a los servicios de la Entidad por parte de los usuarios desde los equipos móviles). Así pues, para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto mencionado, es necesario por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, adelantar pruebas de software (pruebas funcionales y no funcionales) con la finalidad de determinar si la parametrización tecnológica de los servicios que incluye el proyecto son ejecutados de manera correcta y eficiente.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, es necesario realizar la contratación de profesionales en ingeniería de sistemas que presten un apoyo como analistas de pruebas de los aplicativos de software para el proyecto de Aplicaciones Móviles de EL ICFES. Las pruebas de software de este proyecto conllevan actividades como el apoyo a las pruebas de mantenimiento, apoyo en la definición, diligenciamiento y gestión de los artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software de Aplicaciones Móviles, apoyo en la definición, diseño y ejecución de los planes de prueba funcionales y no funcionales de los proyectos mencionados, definición del esquema de integración de los flujos de historias de usuario, presentación de informes sobre la ejecución de las pruebas realizadas a estas dos plataformas, apoyo en la definición del plan de automatización de pruebas, apoyo en la definición del plan de automatización de pruebas para estas dos plataformas, y apoyo en la generación y presentación de las métricas como resultado de ejecución de las pruebas de software para el proyecto de Aplicaciones Móviles. Teniendo en cuenta la insuficiencia del personal de planta asignado a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, se hace necesario la contratación de un profesional que apoye la ejecución de las anteriores actividades."

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como analista de pruebas de los aplicativos de software del proyecto de Aplicaciones Móviles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas
- * Cumplir con lo definido en la circular 19 de 2017 para la categoría III nivel 1.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar las pruebas para los mantenimientos de software del proyecto de Aplicación Móvil.
2. Apoyar la definición, diligenciamiento y gestión de los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para el proyecto de Aplicación Móvil.
3. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la definición, diseño y ejecución de los planes de pruebas funcionales y no funcionales del proyecto Aplicación Móvil.
4. Apoyar la implementación del uso de herramientas de automatización de las pruebas de regresión para los sistemas de información que soporta el proyecto de Aplicación Móvil, de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
5. Apoyar la definición del esquema de integración de los flujos de historias de usuario del proyecto de Aplicación Móvil con los casos de prueba.
6. Apoyar la generación de los informes sobre la ejecución de pruebas de los sistemas de información y hacerlos conocer por parte de los responsables de los proyectos.

7. Apoyar el cumplimiento y la ejecución de la metodología definida para la automatización de pruebas garantizando el cumplimiento a cada fase, para el proyecto de Aplicación Móvil.
8. Apoyar la generación y presentación de las diferentes métricas como resultado de ejecución de las pruebas automatizadas.
9. Cumplir con la metodología para el proceso de pruebas para los proyectos de software de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
10. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
12. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
16. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
18. Las demás obligaciones enmarcadas dentro del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera GINA LIZETH SANTA MONTAÑA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de la profesional GINA LIZETH SANTA MONTAÑA para cumplir con el perfil requerido:

* Profesional en Ingeniería de Sistemas. (Universidad Central 2014)

* Experiencia de 3 años en Pruebas de software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 19 de 2015 categoría 3 nivel 1, el valor del contrato en la suma de es de \$ 59.741.000 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE \$ 5.431.000 incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600.00) incluido IVA.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la entrega del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	59.741.000	19-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre	Nombre

JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

OSCAR YOVANY BAQUERO

Firma



Firma



